

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
AEG/RTR

AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN
DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA
LA MACROZONA CENTRO-NORTE DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS"

RESOLUCIÓN EXENTA N°285

SANTIAGO, 30 de marzo de 2023

VISTOS: Lo dispuesto, en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N°24, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2021, donde se declaró zona saturada por Material Particulado MP_{2,5}, como concentración de 24 horas, a la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y a la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N°148, de 3 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2021, que dio inicio al proceso de elaboración Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la región de Los Lagos y para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N°1205, de 26 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que acumuló el proceso de revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, iniciado mediante Resolución Exenta N°147, del 03 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la Región de Los Lagos y para la Macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos; en la Resolución Exenta N°1199, de 29 de septiembre del 2022, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19); en los memorándum N°24, de 7 de marzo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Los Lagos, y N°97, de 10 de marzo de 2023, de la División de Calidad del Aire, mediante los cuales se solicita ampliar el plazo para la elaboración del Anteproyecto del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos"; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por D.S. N°24, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial

el 29 de enero de 2021, se declaró zona saturada por Material Particulado $MP_{2,5}$, como concentración de 24 horas, a la comuna de San Pablo, de la Región de Los Lagos y a la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°148, de 3 de marzo de 2021, publicada en el Diario Oficial el 10 de marzo de 2021, se dio inicio al proceso de elaboración Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la Región de Los Lagos y para la Macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°1205, de 26 de octubre de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se acumuló el proceso de revisión y actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, iniciado mediante Resolución Exenta N°147, del 03 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de San Pablo, de la Región de Los Lagos y para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos, pasando a denominarse en lo sucesivo "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la región de Los Lagos".

4.- Que, por la Resolución Exenta N°202, del 24 de febrero de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo del proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos, hasta el 30 de septiembre del año 2022. Asimismo, mediante Resolución Exenta N°1212, del 30 de septiembre de 2022 se amplió el plazo para elaborar el anteproyecto del mencionado Plan, hasta el 30 de marzo del año 2023.

5.- Que, se hace necesario ampliar el plazo señalado por los motivos indicados en los memorándum N°24, de 7 de marzo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Los Lagos, y N°97, de 10 de marzo de 2023, de la División de Calidad del Aire, en los cuales se indica que:

a) Se encuentra pendiente por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos, la entrega del Análisis de costos de la propuesta de estándar térmico, que es requerido, entre otros, como antecedente para el Análisis General de Impacto Económico y Social, AGIES, del Plan.

b) Posterior a la recepción de este insumo, se dará inicio a la elaboración del respectivo AGIES por parte de la División de Información y Economía Ambiental.

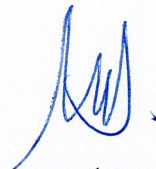
c) Una vez elaborado el borrador de Anteproyecto, se requerirá la revisión por parte de la División Jurídica.

6.- Que, de acuerdo al artículo 22 inciso segundo del D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo del Plan. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase el plazo para la elaboración del Anteproyecto del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos, por el lapso de seis meses a contar de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

VRB/MPU/FDB/FDB/RMG/JVB/BRS/SYD

Cc.

- Gabinete Ministra
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
- Expediente del Plan.

SGD-2812-2023.